



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2362/2000

EXPEDIENTE N° 4.196/2000

pa

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones por donde tramita la provisión de productos químicos con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el propósito de satisfacer los renglones Nros. 3, 5, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 28, 33, 39, 40, 41, 42 y 44, que resultaron desiertos en la contratación N° 41/2000 el Departamento de Contrataciones elaboró un nuevo de pliego de bases y condiciones (Confr. fs. 16/20).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente a fojas 15.

Que a fojas 28/41 se agregan las ofertas recibidas cuya convocatoria tuvo lugar el 11 de diciembre ppdo..

Que el Departamento Liquidaciones manifiesta que las empresas que cotizaron, no han resultado pasibles de rescisiones y/o multas por parte del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 45).

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones, que se expide formulando su dictamen N° 62/00 C.S.J.N. (Confr. fs. 48).

Que el procedimiento llevado a cabo encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar el renglón N° 3 a la oferta N° 2 "Denver S.R.L." por menor precio válido equitativo y por la suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1.120.-)

2°) Desestimar:

- a) por no ajustarse a la marca solicitada:  
de la Oferta N° 1 "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." los renglones 5, 13, 14, 22, 23, 33, 39, 41 y 42 y de la Oferta N° 2 "DENVER S.R.L." los renglones 5, 13, 20, 23, 28, 39, 40 y 41
- b) por no ajustarse el plazo de entrega: de la Oferta N° 2 "DENVER S.R.L." el renglón 33.
- c) por precio no equitativo: de la Oferta N° 1 "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." los renglones 22, 23, y 33 y de la Oferta N° 2 "DENVER S.R.L." los renglones 5, 21, 22, 23, 33 y 41.

3°) Declarar desiertos por falta de ofertas el renglón 44 y por falta de ofertas válidas los renglones 5, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 28, 33, 39, 40, 41 y 42.

4°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fojas 15, con cargo al ejercicio financiero vigente y previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones, para su trámite.

P

  
Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION